



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 31 de diciembre del 2019

VISTOS:

El informe N° 038-DPJ-SGMyDH-GDS-MDCC de fecha 09 de diciembre del 2019 emitido por la responsable del Departamento de Desarrollo de Juventudes; el informe N° 199-2019-SGMDH-GDS-MDCC de fecha 10 de diciembre del 2019 emitido por la Sub Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano y el proveído N° 2088-2019-GDS-MDCC de fecha 24 de diciembre del 2019 emitido por la Gerente de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 465-MDCC se aprueba y regula la conformación del Consejo Distrital de la Juventud de Cerro Colorado con el objetivo de promover el desarrollo integral de la juventud, para que logre su bienestar general en un entorno participativo y democrático en la jurisdicción del Distrito de Cerro Colorado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 349-2020-MDCC de fecha 20 de noviembre del 2019 se conforma el Comité Electoral a cargo de la elección de los miembros del Consejo Distrital de la Juventud del Distrito de Cerro Colorado.

Que, mediante informe N°038-DPJ-SGMyDH-GDS-MDCC de fecha 09 de diciembre del 2019 la responsable del Departamento de Desarrollo de Juventudes señala que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 465-MDCC el proceso de elección se ha llevado a cabo los días viernes 06 y sábado 07 de diciembre del 2019, habiendo resultado ganadora la lista N° 1.

Que, el artículo 29° de la Ordenanza Municipal N° 465-MDCC establece que mediante Resolución de Alcaldía se reconocerá oficialmente a los trece jóvenes consejeros del Consejo Distrital de la Juventud de Cerro Colorado.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER oficialmente a los jóvenes consejeros del Consejo Distrital de la Juventud de Cerro Colorado, siendo sus integrantes los siguientes jóvenes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Lorens Daria Zenteno Flores	Secretaría General
Andrea Jennifer Vilca Tturo	Consejera N° 1
Carlos Eduardo Butrón Valdivia	Consejero N° 2
Erica Danitza Céspedes Merma	Consejera N° 3
Lucero Mary Chávez Benites	Consejera N° 4
Sandra Ayamamani Sivíncha	Consejera N° 5
Gustavo Chihuay Batallanos	Consejero N° 6
Geraldine Katherine Valencia Mena	Consejera N° 7
Verónica Maribel Zúñiga Borja	Consejera N° 8
Katherine Graciela Chávez Velarde	Consejera N° 9
Flor Vanessa Juárez Huamaní	Consejera N° 10
Danitza Huamaní Flores	Consejera N° 11
Ana Claudia Came Zea	Consejera N° 12
Denis Hardy Paz Bedregal	Consejero N° 13

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorri Sánchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos